



RIO GALLEGOS, **17 OCT. 2005**

VISTO:

El Expediente Nº 19.565/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación de Locación de Servicios de la Lic. Mercedes CALDERÓN para el dictado de las Asignaturas Sociología General correspondiente al 2º Cuatrimestre de 1º Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia y Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico;

QUE dicha contratación se realiza en virtud de la renuncia presentada por la Lic. CALDERON a los cargos Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/44), Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple (G229/52) y Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple (G229/50) que poseía en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y Educación respectivamente, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1º de Septiembre de 2005;

QUE dicha contratación se efectivizará a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 por un monto total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en concepto de honorarios, pagaderos en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensuales;

QUE la contratación contemplará el compromiso de la docente no percibir honorarios en oportunidad de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2006;

QUE a fs. 5 mediante Nota Nº 2.289/05 el Jefe de Administración informa que existe crédito presupuestario para la atención del Contrato que se propicia, debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación de Locación de Servicios de la Lic. Mercedes CALDERÓN para el dictado de las Asignaturas Sociología General correspondiente al 2º Cuatrimestre de 1º Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia y Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2005 por un monto total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en concepto de honorarios, pagaderos en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensuales debiéndose contemplar en el contrato que la docente no percibirá honorarios en oportunidad de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2006;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

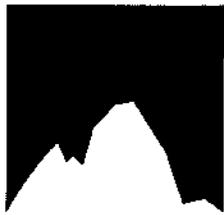
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Mercedes CALDERON (C.U.I.L. Nº 23-6245545-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

2005, para el dictado de las Asignaturas Sociología General correspondiente al 2º Cuatrimestre de 1º Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia y Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico.-

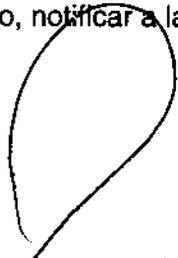
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que Lic. Mercedes CALDERON percibirá en concepto de honorarios la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) pagaderos en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensuales.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la contratación de la Lic. Mercedes CALDERON contemplará el compromiso de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2006, sin percepción de honorarios.-

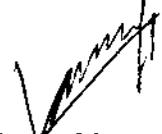
ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 02 - PERSONAL TEMPORARIO - SERVICIOS NO PERSONALES - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el presente contrato.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

549